

República de Chile Provincia de Linares ADQUISICIONES

PARRAL, 1 3 Feb 2015

DECRETO EXENTO № 1.152

## **VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 2.409 de fecha 19 de Diciembre de 2.014 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2.015.
- 3.- Decreto Exento № 9.135 de fecha 26 de Diciembre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública № 2595-82-L114 "MANTENCIÓN DE GABINETE PSICOTECNICO DIRECCION DE TRANSITO".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

Que, según la apertura de la oferta presentada para la licitación pública Nº 2595-82-L114 "MANTENCIÓN DE GABINETE PSICOTECNICO DIRECCION DE TRANSITO" la oferta presentada por PETRINOVIC Y CIA LTDA, Rut Nº 79.534.260-5 cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos y financieros, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

## **DECRETO:**

- 1.- APRÚEBESE, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública ID 2595-82-L114 "MANTENCIÓN DE GABINETE PSICOTECNICO DIRECCION DE TRANSITO" al proveedor PETRINOVIC Y CIA LTDA, Rut Nº 79.534.260-5, por un monto total de \$1.642.200.-, según los términos establecidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Económico y Administrativos y demás antecedentes de la licitación.
- **2.- ESTABLÉZCASE**, el monto mensual a cancelar al proveedor por los servicios prestados será de \$136.850.- exentos de IVA.
- **3.- DESÍGNESE,** como Unidad Técnica para certificar mensualmente los servicios a la Dirección de Tránsito.
- **4.- IMPUTESE,** el gasto que representa el presente decreto al ítem **215.22.06.006 (1.1.1),** "Mantención y Reparación de Otras Máquinas y Equipos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA

IDH/RRV/ARC/pca.-DISTRIBUCIÓN:

1.- Partes;

2.-Adquisiciones;

3.- Control;

4.-Finanzas;

5.- Jurídico;

6.- Tránsito